

Informe 2017

Fecha de publicación Febrero 2019



FUNDACIÓN PERE TARRÉS



ONG ACREDITADA

Fundación Pere Tarrés cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1987
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 518.160

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Desarrollo asociativo, Educación, Educación en el tiempo libre, Inclusión social, Investigación, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	48.830.027 €	Ingreso Total	49.612.473 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	54.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	91.4 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	45.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	7.8 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Antoni Millet i Abbad
- **Nº de voluntarios/as:** 4.337
- **Director/a:** Josep Oriol Pujol i Humet
- **Nº de empleados/as:** 6.224
- **Nº de socios colaboradores:** 78
- **Presupuesto anual:** 52.224.235 €

- Misión:

La promoción de las personas desde la educación, especialmente en el tiempo libre y la acción social, fundamentadas en los valores del humanismo cristiano.

- Organizaciones a las que pertenece:

- URL (Universitat Ramon Llull)
- Didania
- Taula del Tercer Sector de Catalunya

- Asociación Española de Fundaciones
- Plataforma de ONG de Acción Social

- **Códigos Éticos:**
 - Código Ético de la Coordinadora Catalana de Fundaciones y Asociaciones de Barcelona
 - Código Ético propio

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Creu de Sant Jordi, 2016
- Certificación de calidad norma ISO 9001:2015, renovado en 2018
- Certificación de la Agencia de Calidad Universitaria (AQU) del Certificado de Calidad y Acreditación de las Titulaciones Oficiales de la Facultad Pere Tarrés, 2015. Acreditación institucional de la Facultad Pere Tarrés según resolución del Consejo de Universidades (2018) previa emisión del informe favorable correspondiente por parte de la Agència per la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya)
- Distintivo "Q de calidad" al Albergue Pere Tarrés, otorgado por la Federación Internacional Hostelling International, 2014. Renovado en 2017
- Medalla de Honor de la ciudad de Barcelona otorgada por el Ayuntamiento de Barcelona, 2009

- **Empresa Auditora:**

BDO Auditores, SL (2015, 2016 y 2017)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización a empleados

- **Dirección:** Numància 149-151 08029 Barcelona
- **Teléfono:** 93 430 16 06
- **Dirección web:** www.peretarres.org
- **E-Mail:** fundacio@peretarres.org
- **Número de Registro:** 40-SE/F
- **Registro:** Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia
- **Nif:** R5800395

ORIGEN

La Fundació Pía Autònoma Institut Pere Tarrés, en adelante Fundación Pere Tarrés, es una organización no lucrativa de acción social fundada a iniciativa de la Archidiócesis de Barcelona en 1987. Esta Fundación fue creada para reorganizar el trabajo que realizaban diferentes entidades surgidas a partir de los años 30 para promover la educación en el tiempo libre, el voluntariado, la mejora de la intervención social y el fortalecimiento del tejido asociativo.

Para poder desarrollar sus actividades, la Fundación tiene estructurados sus servicios y proyectos a través de secciones sin personalidad jurídica propia (siendo algunas de ellas herederas de las entidades preexistentes mencionadas) y que están integradas en las cuentas de la Fundación Pere Tarrés. Tras la última modificación de Estatutos de junio de 2018, existen seis secciones:

- Movimiento de Centros d'Esplai Cristianos Catalanes (MCECC)
- Red de Centros Socioeducativos (XACS)
- Formación, Consultoría y Estudios (FCyE)
- Facultad de Educación Social y Trabajo Social (FESTS FPT-URL)
- Servicio Colonias de Vacaciones (SCV)
- Programas Educativos y Sociales (PEyS)

MISIÓN

La promoción de las personas desde la educación, especialmente en el tiempo libre y la acción social, fundamentadas en los valores del humanismo cristiano.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene, en régimen de propiedad, el inmueble donde se localiza su sede central y el Albergue Pere Tarrés (en Barcelona) y 18 casas de colonias. Cuenta además en régimen de alquiler con: delegaciones en Tarragona, Mallorca y Manresa (Barcelona), las sedes de la Facultad y el Instituto de Formación (ambas en Barcelona) y una residencia en Madrid.

Además, la entidad gestiona, coordina o da soporte a 21 Centros Abiertos municipales, 34 guarderías municipales, 26 centros socioeducativos y 199 centros “esplai” de educación parroquiales (MCECC).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Durante 2017 la Fundación benefició a un total de 518.160 personas a través de las siguientes líneas de actividad:

1. PROGRAMAS EDUCATIVOS (58% del gasto total de 2017)

Se trabaja la promoción de la persona y la transformación social a través de programas educativos, sociales y de tiempo libre en los que participan niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad. En 2017 participaron 148.599 beneficiarios en programas de infancia y familia (guarderías, refuerzo educativo, etc.), de juventud (dinamización o servicios de orientación), de acción comunitaria, convivencia e interculturalidad (mediación comunitaria, acogida de personas inmigrantes, intervención en medio abierto, etc.), de promoción de la persona (promoción de la autonomía personal o atención educativa en lenguaje de signos), de tiempo libre educativo (comedores y actividades extraescolares) y de capacitación digital. A modo de ejemplo, se llevaron a cabo los siguientes programas:

- Artistem, a través del cual se acerca la realidad tecnológica a los jóvenes, para fomentar su interés sobre la ciencia, la ingeniería, etc.
- Modelo de guardería inclusiva, a partir de un enfoque multidisciplinario que abarca tres perspectivas: la promoción de la salud, la educativa y psicológica de desarrollo del niño y la de integración en el entorno social.
- Programa “Institutos abiertos”, basado en una prueba piloto impulsada por la administración pública catalana, en el cual se fomenta la igualdad a través de actividades de tiempo libre o de refuerzo escolar.

2. SERVICIO COLONIAS DE VACACIONES Y SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN (12,9% del gasto total de 2017)

A través de este servicio, la entidad gestiona una red de instalaciones educativas (por ejemplo residencias de estudiantes) y se encarga de diseñar y llevar a cabo programas sociales socioeducativos para colectivos desfavorecidos, en colaboración con administraciones públicas y empresas. De este modo, en 2017 se

beneficiaron 254.093 personas, a través de:

- Acompañamiento educativo y servicios, poniendo a disposición de las familias, grupos escoltas, etc. más de 100 instalaciones como albergues o casas de colonias.
- Mejora en las casas colonias.
- El programa "El verano, vacaciones para crecer", a través del que se desarrollan colonias deportivas, náuticas o de diseño de moda.
- Programas de educación ambiental, dirigidos a niños de educación infantil hasta la ESO y en los que se trabaja durante dos o tres días aspectos relacionados con la naturaleza y el medio ambiente.
- Servicios de intermediación a otras entidades educativas, como la contratación de seguros especializados de tiempo libre y voluntariado, o la reserva de autocares.

3. FORMACIÓN, CONSULTORÍA Y ESTUDIOS (11% del gasto total de 2017)

Se trata de una institución docente reconocida por el Ministerio de Cultura y homologada y autorizada por la Generalitat de Catalunya, que comienza su actividad en 1960 impulsado por la Archidiócesis de Barcelona, como centro de formación especializado en la acción social, el tiempo libre y el voluntariado. Desde el año 2003, el FCyE proporciona:

- a) Formación para combatir la exclusión social, ofreciendo cursos de formación de tiempo libre, atención a la dependencia, mayores y ámbito socio-sanitario, etc. Asimismo, la Fundación fue acreditada como centro para impartir Certificados de Profesionalidad en modalidad de Teleformación. A lo largo de 2017 asistieron 38.239 alumnos a cursos de tiempo libre, acción social y a proyectos de inserción laboral.
- b) Servicios de consultoría y estudios, con el objetivo de generar y difundir conocimiento útil y generador de innovación, en la sociedad y en las personas. En 2017 se ha contribuido en la creación de un nuevo modelo de gestión pública con el desarrollo de estrategias y programas de responsabilidad social en la administración. Durante 2017 se llevaron a cabo 65 proyectos de consultoría e investigación.

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL (6,3% del gasto total de 2017)

En colaboración con la Universidad Ramón Llull, se elaboran desde 1998 programas de grado superior, másteres universitarios, etc. con el objetivo de contribuir a crear una sociedad más justa a partir de la transferencia de conocimiento y la formación de las personas.

De este modo, durante 2017 se firmaron 51 convenios con universidades internacionales y se contó con 832 estudiantes de grado, másteres y formación de postgrado. A modo de ejemplo, se llevaron a cabo talleres universitarios para hacer más accesible la investigación o un máster en gerontología y envejecimiento activo.

5. EL MOVIMIENTO DE CENTROS D'ESPLAI CRISTIANOS CATALANES (MCECC) (1,8% del gasto total de 2017)

Este movimiento funciona como una federación de centros de educación en el tiempo libre parroquiales y fue constituido hace más de 50 años. Forma parte de la Fundación Pere Tarrés, a través de la cual es miembro de la Coordinació Catalana de Colònies Casals i Clubs d'Esplai. En 2017 el MCECC agrupaba 199 centros "esplai" o de educación en el tiempo libre y centros de día los cuales acogieron a 22.975 niños y jóvenes gracias a la dedicación de 4.240 monitores.

A finales de 2016 la Fundación abrió una oficina en Mallorca para impulsar la acción de los clubes d' esplai en la isla agrupados en el Grupo de Esplais de Mallorca (GDEM), que pasaron a formar parte del MCECC a través de un acuerdo con el Obispado de Mallorca. En 2017 se consolidaron los MCECC en la isla, lo que permitió impulsar otros proyectos educativos y sociales, como la reforma de una casa colonia.

Además, desde la Fundación, el MCECC ofrece servicios para los centros como apoyo económico y logístico, edición de materiales pedagógicos o publicitarios, recursos para monitores, etc.

6. RED DE CENTROS SOCIOEDUCATIVOS (1,4% del gasto total de 2017)

Esta red reúne 25 centros (23 adheridos y 2 propios), que funcionan como espacios de inclusión social, de aprendizaje y convivencia, desde donde equipos de profesionales y voluntarios detectan carencias y dan respuesta personalizada a las necesidades de los niños en situación de vulnerabilidad social que, en un futuro, puedan disfrutar de una vida plena. En 2017 contaron con 2.897 participantes en actividades de curso y 3.692 en actividades de verano.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entidad cuenta con sistemas de seguimiento para cada una de las actividades: escuelas, servicios socioeducativos, colonias, casales de verano, servicios de nuevas tecnologías educativas, educación ambiental y la satisfacción de los servicios del albergue.

En los procedimientos de seguimiento se establecen mecanismos de control periódicos de los beneficiarios (p.

ej. valoraciones mensuales y trimestrales), se planifican visitas de seguimiento por parte de los responsables del proyecto a los centros donde se desarrollan las actividades y reuniones periódicas (normalmente mensuales) entre el director del área y los coordinadores pedagógicos. Bianualmente se celebran reuniones de seguimiento de objetivos con los directores de la Fundación Pere Tarrés. Además, a las reuniones del órgano de gobierno (Patronato) asisten los miembros del consejo de dirección donde dan cuenta del seguimiento de los proyectos, actividades y objetivos en curso.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 45,5% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (3,1%) y de las Administraciones autonómicas y locales (42,4%). El máximo financiador del ejercicio fue la Generalitat de Catalunya que aportó el 18,3% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como de contratos y convenios de prestación de servicios. Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 también fue la Generalitat de Catalunya, que aportó el 5,8% de los ingresos totales (ver subprincipio 6b).

El 54,5% procedió de fuentes privadas: 51,1% de ingresos por prestación de servicios, 2,6% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,4% de cuotas de suscriptores, centros asociados, etc., 0,3% de otros ingresos y el 0,1% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de los Estatutos (cuya última modificación fue aprobada por el Patronato en la reunión del 7 de junio de 2018) establece que "1. La Fundación se regirá por un Patronato: formado por un mínimo de tres y un máximo de doce patronos nombrados por el Ordinario del lugar [Arzobispo de Barcelona], propuestos por el Patronato entre personas representativas de sectores o estamentos relacionados con la finalidad de la Fundación. El consiliario de la Fundación será patrono nato. El Patronato tendrá plenitud de facultades para el gobierno, dirección y administración de la Fundación.

2. El Director General de la Fundación asistirá con voz y sin voto a las reuniones del Patronato. Los otros directivos de las secciones y de áreas comunes asistirán cuando sean convocados por el Presidente."

El Ordinario diocesano tendrá, según el art. 18 de los Estatutos, las siguientes facultades: "el nombramiento de patronos y del Presidente del Patronato; el nombramiento del consiliario general y si cabe consiliarios de obras o secciones; dar la conformidad al nombramiento del director del Instituto de Formación de la Fundación y de las Escuelas Universitarias de la Fundación; el derecho de visita o inspección de las actividades y documentos de la Fundación; la aprobación definitiva de las cuentas anuales; hacer observaciones y aconsejar sobre actividades que se llevan a cabo; exigir al Patronato, en cualquier momento, rendición de cuentas; excepcionalmente suspender a los patronos en el ejercicio de sus funciones y, si fuera necesario, separarlos; previa audiencia con los interesados y los miembros del Patronato, conceder la licencia para la alienación de los bienes de la Fundación de acuerdo con las normas del derecho canónico; dar el visto bueno al nombramiento del Decano de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social".

Asimismo, el Patronato elegirá por votación secreta de todos sus miembros un presidente y un vicepresidente -mayoría de 2/3 en primera votación-, un secretario y un vicesecretario -elegidos por mayoría simple- (art. 12 de los Estatutos). Este será el órgano objeto de estudio en el principio 1.

En el año 2017 el Patronato estaba compuesto por 11 miembros, siendo 10 a fecha de realización de este informe.

Además la Fundación cuenta con un Consejo Asesor compuesto por personas de reconocida valía profesional de diferentes ámbitos: empresarial, social, cultural, político y medios de comunicación. A fecha de elaboración del informe está compuesto por 31 miembros.

El Movimiento de Centros de Esplai Cristianos Catalanes (MCECC) es un área de actividad de la Fundación Pere Tarrés. Al funcionar como una federación, cuenta con una Asamblea General (formada por todos los centros del movimiento) la cual designa un Consejo Directivo constituido por 19 miembros. Las opiniones y

decisiones de dicho Consejo se exponen y son tratadas en las reuniones de Patronato de la Fundación Pere Tarrés.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 11

- **Miembros del órgano de gobierno actual:** Antoni Millet i Abbad - Presidente
Enric Crous i Millet - Vicepresidente
P. Enric Puig i Jofra S.J. - Consiliario
Manel S. Bernades i Eroles - Secretario
Nuria Basi i Moré - Vocal
Antoni Donadéu i Farnés - Vocal
Pere Rifà i Pujol - Vocal
Begoña Roman i Maestre - Vocal
Chelo Tonijuan i Pujol - Vocal
Anna Sansalvadó i Alsina - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Fundación: "El Patronato se reunirá tres veces al año, como mínimo, y siempre que lo decida el presidente por él mismo o por petición de la mayoría de los patronos. La reunión será válida si están presentes la mayoría de los patronos".

El Patronato de la Fundación se reunió en 5 ocasiones durante 2017 con una asistencia media del 82,7% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de 2017.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Fundación Pere Tarrés es público. El perfil de los miembros del Patronato es diverso: economistas, juristas, ingenieros, psicólogos, profesores de universidad, etc. El Consiliario es sacerdote. Varios miembros del Patronato forman parte de los órganos de gobierno de otras ONG o son miembros del consejo de administración de instituciones privadas.

Por último, la Fundación Pere Tarrés y la Fundación para la Educación en el Tiempo Libre y la Acción Social Pere Tarrés (FETLASPT) comparten el mismo Patronato, que está formado por 10 miembros a fecha de elaboración del informe.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el art. 11 de Estatutos, el cargo de patrono será gratuito. A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4

Según el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Fundación: "Los patronos serán nombrados para periodos de 4 años pudiendo ser reelegidos por votación secreta de los miembros del patronato. Todos los patronos cesarán en el cargo por muerte, incapacidad, renuncia o decisión del Ordinario diocesano".

En los últimos cinco años se han producido 4 incorporaciones y 5 bajas en el Patronato.

Por otra parte, tres miembros del órgano de gobierno forman parte del mismo desde hace más de diez años.

G	Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.
----------	---

La organización cuenta con el documento "Política de conflicto de intereses de la Fundación Pere Tarrés" el cual fue aprobado por el Patronato en su reunión del 30 de noviembre de 2010 por primera vez y posteriormente se incluyen en el informe de Compliance Penal aprobado en el Patronato de fecha 22 de noviembre de 2017.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

- a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- b. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrán convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL	Sí
--	-----------

A	El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.
----------	--

- Misión:

Según el artículo 3 de Estatutos la Fundación tiene como fines: "1. promocionar y fomentar, desde una visión cristiana, la educación prioritariamente en el ocio, la formación, la protección y promoción de la infancia, la juventud y las personas mayores, la gestión social, el deporte, la salud y la asistencia social de colectivos especialmente desfavorecidos y que precisan de especial atención mediante la organización de actividades y servicios que favorecen aquellas finalidades. También habilitar espacios e instalaciones que fomenten el beneficio social y educativo que se proponga, que prevengan la delincuencia y favorezcan la inserción social y educativa. Y se propone hacerlo con actividades y servicios propios, coordinando centros esplai, entidades y grupos que se vinculen y gestionándolos.

2. Para el cumplimiento de sus fines la Fundación se propone:

2.1. Actividades y acciones educativas, de promoción social y cultural y de desarrollo comunitario, mediante:

- La educación en el ocio.
- La educación en la primera infancia.
- La educación ambiental.
- El deporte y el excursionismo.
- Formación universitaria.
- Turismo y alojamiento social, cultural, medioambiental, para la formación y reinserción. Gestionar casas de colonias y albergues, incluido el servicio de alimentación necesario para el buen funcionamiento del equipo.
- Habilitar espacios e instalaciones donde los colectivos puedan realizar las actividades en condiciones saludables y confortables.
- Servicios complementarios como el transporte de colectivos beneficiarios de las actividades, asegurándolos de accidentes y responsabilidad civil para los participantes y entidades sociales.

2.2 La atención a los colectivos desfavorecidos y de especial atención, a través de:

- La promoción del bienestar, la salud y la reinserción social.
- La atención a las personas con discapacidad física o psíquica.
- La prevención de la delincuencia, de la drogadicción y de otras situaciones de riesgo o conflicto social.
- La inserción social de otros colectivos con dificultades especiales.
- La cooperación internacional y la educación para el desarrollo.
- La promoción de la igualdad de género.

2.3. Promover servicios y apoyar a las instituciones, los agentes educativos y culturales a través de programas y acciones sociales y educativas para paliar la vulnerabilidad social en el ámbito escolar, durante el horario y periodo lectivos y fuera del mismo.

2.4 Formar voluntarios, profesionales y colectivos desocupados o con precariedad laboral, en los ámbitos educativos, culturales y de bienestar social mediante la formación reglada, ocupacional y continua, así como formación universitaria e investigación en los mismos ámbitos.

2.5 Elaborar y difundir recursos socioeducativos mediante la edición de todo tipo de publicaciones, conferencias, redes sociales y servicios a las personas vinculadas a la acción de la Fundación.

2.6 Asesorar, evaluar y orientar a entidades de la Administración Pública, en base a la experiencia de la entidad, en proyectos, políticas sociales y educativas, planes de inclusión social, ayudas, servicios sociales y de análisis de la realidad social, cultura popular y tradicional, para potenciar una mejora de carácter colectivo en la atención a los beneficiarios de la entidad.

3. Para conseguir estos fines la Fundación podrá crear las secciones y obras correspondientes.

En el artículo 2 de sus Estatutos se define el ámbito territorial de la Fundación: la Archidiócesis de Barcelona con vocación de actuación en el Estado español y en particular de Cataluña.

- Beneficiarios:

Durante 2017 la Fundación atendió a un total de 518.160 personas, de las cuales:

- 264.067 personas fueron en los programas de las diferentes secciones. Principalmente en los programas de intervención educativa (157.033), actividades de verano (22.975 niños y jóvenes), 3.176 alumnos en las escuelas bressol, 832 alumnos de formación universitaria, etc.
- 254.093 personas a través de los alojamientos -casas de colonias, albergue, residencia, etc.

En la reunión de Patronato de fecha 7 de junio de 2018 se amplió la misión estatutaria de la Fundación incluyendo, la promoción de la gestión social, el deporte, la salud y la asistencia social de colectivos especialmente desfavorecidos y que precisan de especial atención mediante la organización de actividades y servicios que favorecen aquellas finalidades; así como habilitar espacios e instalaciones que fomenten el beneficio social y educativo, que prevengan la delincuencia y favorezcan la inserción social y educativa, etc.

La misión de la Fundación Pere Tarrés está bien definida, ya que identifica el público al que se dirige (infancia, jóvenes, personas con discapacidad, etc.), las actividades que desarrolla (educación en el tiempo libre, fomento y coordinación de entidades, formación universitaria e investigación, reinserción social, promoción de la igualdad, etc.) y su orientación cristiana.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social. Para la realización de las mismas la Fundación cuenta con seis secciones (Movimiento de Centros d'Esplai Cristianes Catalanes; Red de Centros Socioeducativos; Formación, Consultoría y Estudios; Facultad de Educación Social y Trabajo Social; Servicio Colonias de Vacaciones y Servicios de Intermediación; y Programas Educativos) que se encargan, entre otros, de desarrollar programas de dinamización juvenil, colonias de verano, formación en el campo social, etc.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación Pere Tarrés cuenta con un Plan Estratégico Institucional para el periodo 2016-2020 en el cual se definen 6 objetivos estratégicos institucionales. Además, para cada una de las Secciones de la Fundación (Movimiento de Centros d'Esplai Cristianes Catalanes; Red de Centros Socioeducativos; Programas Educativos y Sociales; Servicio Colonias de Vacaciones; Facultad de Educación Social y Trabajo Social; Formación, Consultoría y Estudios) se definen objetivos estratégicos y para cada uno de esos objetivos se definen varias líneas de actuación.

Además, la Fundación cuenta con el "Plan Anual de 2018" en el cual se establecen actividades para cada una de las secciones con las que cuenta, así como acciones transversales.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 10 de los Estatutos, es facultad del Patronato "aprobar el plan anual de actividades". El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 en la del 25 de febrero de 2016 y el Plan Anual de 2018 fue aprobado en la reunión del 11 de enero de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo en sus respectivas secciones. Durante el periodo de estudio, se incrementa la atención prestada en los programas de servicios educativos, en las actividades de verano del Movimiento de Centros d'Esplai Cristianes Catalanes y de la revista Estris.

Asimismo, en el año 2015 la Fundación creó una nueva sección específica, la "Red de Centros Socioeducativos" para separar la gestión de los Centros socioeducativos de la de los Centros de Esplai (hasta ese año se gestionaban todos desde el Movimiento de Centros d'Esplai Cristianes Catalanes). Esta red gestiona centros en los que se desarrollan proyectos con la pequeña infancia en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, a modo de ejemplo en 2016 en el marco del Movimiento de Centros D'Esplai Cristianes Catalanes, se puso en marcha el proyecto "Sempre Acull" con el objetivo de ofrecer un acompañamiento más individualizado en el centro durante el curso. Además se incorporaron 5 nuevos centros. A finales de dicho ejercicio se abrió una oficina en Mallorca para impulsar la acción de los clubes d' esplai en la isla agrupados en el Grupo de Esplais de Mallorca (GDEM), que pasaron a formar parte del MCECC a través de un acuerdo con el Obispado de Mallorca.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

El Patronato de Fundación Pere Tarrés aprobó en la reunión del 30 de noviembre de 2010, la política de calidad y el documento "Certificación de calidad de la Fundación", el cual incluye el mapa de procesos y subprocesos de todas las áreas de actividad de la Fundación.

Dentro del sistema de calidad que la fundación tiene implementado, existen procedimientos para cada una de las actividades en los que, entre otros aspectos, se regula el seguimiento de: las actividades en escuelas, las actividades de servicios socioeducativos, las actividades de colonias, los casales de verano, los servicios de nuevas tecnologías educativas, las actividades de educación ambiental y la satisfacción de los servicios del albergue.

En todos estos procedimientos se establecen una serie de documentos y mecanismos de seguimiento periódicos de los beneficiarios (ej. valoraciones mensuales/ trimestrales de los beneficiarios), se planifican visitas de seguimiento por parte de los responsables del proyecto a los centros donde se desarrollan las actividades, y las reuniones periódicas (normalmente mensuales) entre el director del área y los coordinadores pedagógicos.

A las reuniones del Patronato asisten los miembros del Consejo de Dirección los cuales dan cuenta del seguimiento de los proyectos, actividades y objetivos en curso. Dos veces al año se hace una reunión de seguimiento de objetivos con los directores de áreas de la Fundación Pere Tarrés, siendo la última de evaluación final.

Por otra parte, la Fundación cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La entidad tiene establecidos unos mecanismos para el seguimiento y justificación de proyectos incluidos en los procedimientos de la normativa ISO. Dichos mecanismos consisten en la elaboración de una memoria justificativa y de una memoria económica en base a un modelo propio. Dicha memoria contiene una descripción y desarrollo del proyecto (objetivos, plazos, situación, etc.), los beneficiarios/usuarios de las actividades, justificación de gastos y actuaciones realizadas. Si en la convocatoria del financiador se establece un modelo definido de justificación, la entidad se ciñe a los requisitos de las bases o reglamentos de éstas.

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un documento de análisis de viabilidad de los proyectos (que fue presentado al Patronato en su reunión del 28 de febrero de 2007). En él se establece el procedimiento a seguir para preparar una propuesta de proyecto nuevo, con la cual se analizará la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos nuevos que la entidad quiera poner en marcha. Este informe será preparado por el responsable de la sección pertinente y autorizado por la dirección general de la Fundación.

Además de los fines definidos en el artículo 3 de los Estatutos (ver subprincipio 2A), el Código Ético de la Fundación (aprobado en 2010 por Patronato y posteriormente en la reunión de Patronato del 3 de mayo de 2018) establecen cuáles son los principios generales de actuación de la Fundación.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Los principios generales de actuación de la Fundación son:

- Priorizar la promoción de la educación en el ocio, especialmente desde los centros de esplai, manteniendo el espíritu voluntario y militante de éstos. Favorecer el acceso al ocio educativo de todos los niños, adolescentes y jóvenes. Abrir la Fundación a toda acción educativa y social que se pueda prestar directamente o apoyando a otras entidades sociales que lo puedan hacer.
- Tener especial cuidado de las personas en cualquier acción de la organización y también de las que forman parte como voluntarios, trabajadores o colaboradores externos. Favorecer su desarrollo personal y profesional al servicio de la comunidad.
- Favorecer la reflexión sobre la educación en el ocio, la educación y el trabajo social, así como en el resto de ámbitos de actuación de la Fundación. Favorecer también la reflexión de aquellas cuestiones de interés general e insuficientemente atendidas por la sociedad y los gobiernos, siempre de acuerdo con el ideario de la entidad. Dar a conocer esta reflexión como forma de promoción de la persona y de la sociedad, y como denuncia, si hace falta, para favorecer un mundo más de acuerdo con los valores universales que la Fundación hace suyos al Ideario.
- Consolidar la Fundación como centro universitario de referencia en la educación y en el trabajo social, así como en su formación en el ámbito de las humanidades y en la acción social. Ser una entidad innovadora tanto por el que hace la reflexión, los servicios y la formación que ofrece, como por los canales y metodología que utiliza. Tener especial cuidado de la calidad como forma de trabajo habitual de la Fundación, así como el rigor, en especial en el ámbito científico y de investigación. Se entiende la tarea investigadora no sólo como un instrumento sino también como una línea de actuación estratégica.
- Prestar un servicio a la sociedad dentro de la propia actividad, buscando la autofinanciación de la entidad a partir de la prestación de servicios o de las aportaciones privadas. Gestionar de forma eficaz y eficiente los recursos con la finalidad de obtener el máximo rendimiento social. Hacer sostenible la Fundación, a partir de una estructura de financiación y patrimonial que permita actuar con dignidad y asegurar el mantenimiento futuro de la entidad. Desarrolla de forma sólida servicios que permitan unas condiciones laborales adecuadas.
- Ser una entidad catalana que interviene en el campo que le es propio fuera del ámbito territorial catalán con la voluntad de prestar servicios y ser una referencia del sector tanto a nivel estatal como europeo.
- Trabajar en red con el resto de entidades sociales que intervienen en el ámbito propio de la Fundación y,

especialmente, con aquellas a las cuales se presten servicios o se establezcan convenios de colaboración. Promover la transversalidad interna, entre secciones, ámbitos, equipos y personas, garantizando la coherencia organizacional, la generación de sinergias y el crecimiento de la organización.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

Fundación Pere Tarrés elabora distinto material informativo y promocional a través del cual informa sobre sus actividades y necesidades a donantes, colaboradores, usuarios, voluntarios, etc.

Este y otro material de comunicación como la memoria de actividades, página web, trípticos, etc., reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "Tu solidaridad les hará sonreír".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Las instituciones colaboradoras y donantes particulares esporádicos reciben la memoria de actividades de la Fundación. Por otra parte, los colaboradores (entidades y beneficiarios) del MCECC reciben periódicamente la revista Estris y el Boletín Interno del Movimiento. Además se envían cartas y e-mails de agradecimiento a los nuevos donantes.

La Fundación contaba en 2017 con 71 donantes que contribuyen de manera periódica, siendo a fecha de elaboración de este informe 78.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web propia y actualizada en la que figuran los datos de contacto (dirección, teléfono y correo institucional) así como los miembros del Patronato, del Consejo de dirección y del Consejo asesor. Contiene también la misión, visión, ideario, código ético, posicionamientos y adhesiones de la organización.

La página web ofrece asimismo información detallada de los proyectos, actividades y servicios que lleva a cabo la entidad, así como los procedimientos para solicitud de becas y ayudas que concede la Fundación. También están disponibles en la web las publicaciones, notas de prensa y noticias que difunde la entidad.

Por último, la organización creó esta web www.estriscat.com, en la que se incluyen noticias, actividades, recursos, etc. de los centros pertenecientes al MCECC así como contenidos y novedades en el ámbito del ocio educativo y la acción social.

La Fundación cuenta con perfiles en diversas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación Pere Tarrés se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Fundación realiza la campaña “Ayúdales a crecer” desde 2006 para financiar los proyectos destinados a reducir las desigualdades sociales y que permiten que miles de niños y niñas en riesgo de exclusión social participen en actividades de educación en el ocio durante todo el año, en los centros abiertos y diarios, en las colonias escolares o en las colonias y campamentos de verano. En el marco de esta campaña, en 2017 se llevaron a cabo dos actividades de captación:

- Una para los campamentos de verano en la que se obtuvieron 79.122€ y que tuvo un gasto asociado de 3.995€ (imprenta, inserciones en prensa, etc.).
- Otra en Navidad en la que se obtuvieron 35.427€ y que tuvo un gasto asociado de 4.162€

Los gastos de fundraising en 2017 ascendieron a 23.445€ que incluyen gastos de personal y de edición y envío de materiales de comunicación de la campañas solidarias. Además, la Fundación Pere Tarrés realiza otras acciones de captación de fondos para lograr financiación pública y privada para proyectos de diferentes áreas de la entidad. La suma de gastos de estas acciones, más los gastos de fundraising antes citados, ascendieron a 390.640€ (0,8% del gasto total).

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)
- Mailing (correo directo)

Técnicas online

- Publicidad online (banners, buscadores, etc.)
- E-mailing
- SMS
- Campañas en redes sociales

Otros

- Técnicas de relaciones públicas (visitas, Reuniones)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	1.826.558 €	1.802.054 €	3.668.972 €
· Administraciones autonómicas y locales	20.422.602 €	19.011.475 €	16.162.096 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	22.249.160 €	20.813.529 €	19.831.068 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Aportaciones de personas físicas	160.191 €	188.923 €	32.127 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.540.411 €	1.572.255 €	845.752 €
· Cuotas de suscriptores, centros asociados, etc.	145.605 €	110.310 €	102.946 €
· Ingresos por prestación de servicios	25.351.426 €	23.210.894 €	20.884.234 €
· Otros ingresos	169.195 €	214.306 €	266.753 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	27.366.828 €	25.296.688 €	22.131.812 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	49.615.988 €	46.110.217 €	41.962.880 €

- Administración Central: Los fondos provienen del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que

concede anualmente una asignación que incluye subvenciones de explotación y subvenciones de capital a la Fundación para la rehabilitación y reforma de varios inmuebles. En 2015 estos fondos son mayores ya que se recibió la asignación correspondiente al ejercicio 2015 (1.826.945€) y al ejercicio 2016 (1.799.954€).

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	1.542.261 €	1.260.499 €	1.274.562 €
- Administraciones autonómicas y locales	21.032.182 €	19.090.012 €	16.917.704 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	22.574.443 €	20.350.511 €	18.192.266 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
- Aportaciones de personas físicas	59.122 €	86.491 €	32.127 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	1.305.800 €	1.163.848 €	501.714 €
- Cuotas de suscriptores, centros asociados, etc.	145.605 €	110.310 €	102.946 €
- Ingresos por prestación de servicios	25.351.426 €	23.210.894 €	20.843.210 €
- Otros ingresos	169.194 €	214.306 €	266.753 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	6.882 €	10.986 €	238.146 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	27.038.030 €	24.796.835 €	21.984.896 €
TOTAL INGRESOS	49.612.473 €	45.147.346 €	40.177.162 €

- Administración Central: la Fundación recibe subvenciones anuales a la explotación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la "promoción y creación de centros diarios" (1.250.243€ en 2017). Además, anualmente se imputan a ingresos las subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores. Desde 2016, la entidad cuenta con un contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que supuso en 2016 (2.100€) y en 2017 (12.100€) y que se destinó a cursos de formación sobre acogimiento residencial de menores e inclusión de personas con discapacidad.

- Administraciones autonómicas y locales: se reciben ingresos a través de conciertos y de subvenciones. Entre los conciertos y convenios de prestación de servicios con las administraciones, se facturaron un total de 11.950.504€ en 2015, 14.243.809€ en 2016 y 16.171.171€. Destacan los aportados por:

1. La Generalitat de Catalunya: 4.248.867€ en 2015, 6.162.341€ en 2016 y 7.167.362€ en 2017; que destinan a los siguientes servicios: formación ocupacional, formación profesional, dinamización de talleres culturales y familiares y servicios de intérpretes.

2. El Ayuntamiento de Barcelona: 1.093.479€ en 2015, 1.391.471€ en 2016 y 1.204.729€ en 2017; que se destinan a la gestión de casales para gente mayor, al proyecto SIDCES de dinamización del punto de información juvenil, salas de estudio y ludotecas.

Por otra parte, a nivel de subvenciones la Generalitat de Catalunya fue la administración que más fondos aportó con un total de: 1.862.671€ en 2015, 2.048.480€ en 2016 y 1.933.657€ en 2017.

- Cuotas de suscriptores, centros asociados, etc.: esta partida representa los ingresos obtenidos por las suscripciones a las distintas publicaciones que se editan así como a los encuentros anuales que organiza para monitores y beneficiarios, entre otros conceptos.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2017, las tres entidades privadas que más ingresos aportaron fueron la Coordinació Catalana de Colonies, Casals i Clubs d'Esplai (837.900€), Universidad Ramón Llull (105.091€) y Fundación Vodafone (30.000€). El incremento durante el periodo de estudio se debe a que la entidad ha realizado un mayor esfuerzo en las actividades y campañas de captación de fondos.

- Ingresos prestación de servicios: provienen del pago de los usuarios y las matrículas de los distintos servicios que presta la entidad. El incremento se produce en los Programas Educativos (6.849.009€ en 2015, 11.308.452 en 2016 y 12.993.614€ en 2017), así como en el Servicio de colonias de vacaciones (5.054.469€ en 2015, 6.090.932€ en 2016 y 6.240.192€ en 2017).

- Otros ingresos: esta partida incluye los ingresos procedentes de arrendamientos y retornos de prima procedentes de Catalana Occidente que la organización recibe por la actividad de contratación de seguros.

La Fundación cuenta con un procedimiento de "Registro de donantes y donativos" en el que se regula, entre otros aspectos, el tratamiento y control de las donaciones en efectivo y anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

El Código Ético de la Fundación (aprobado en 2010 por Patronato y posteriormente en la reunión de Patronato del 3 de mayo de 2018) regula, entre otros aspectos, la relación con entidades públicas y privadas.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La Fundación trabaja conjuntamente con las administraciones públicas y entidades privadas, reconociendo el deber y el papel indispensable de estas en la mejora de la sociedad.

Su posible estatus de financiadores de las actividades, proyectos y servicios de la Fundación no tiene que ser un factor condicionante, que limite el carácter equitativo de las relaciones o su misión. Respecto a las donaciones se tendrá presente aquello establecido por el Código Ético sobre gestión patrimonial, económica y financiera. Esta cooperación responderá a los siguientes criterios:

- Transparencia. Las relaciones de la Fundación tendrán que basarse en un conocimiento y procedimiento transparente, que evidencie o los propósitos de las partes implicadas.
- Autonomía. La donación de fondos u otras contraprestaciones no podrá hipotecar la independencia de la Fundación.
- Coordinación. La búsqueda de sinergias y la planificación entre los diferentes actores de la sociedad es un requerimiento. La Fundación hará posible la planificación de acciones conjuntas, con el fin de obtener un mayor impacto y evitar competencias infructuosas.
- Calidad e Innovación. La Fundación desarrollará servicios para entidades públicas y privadas con rigor y en condiciones adecuadas, con el fin de contribuir al logro de su misión.

Las orientaciones prácticas que se derivan de estos criterios son las siguientes:

- La financiación recibida de entidades públicas o privadas no podrá condicionar, ni anular, la misión, valores y la independencia de actuación y posicionamiento de la Fundación.
- La Fundación rendirá cuentas con transparencia del uso de los fondos recibidos, así como del desarrollo y los resultados de las actividades, proyectos y servicios financiados.
- Se establecerá una relación estable que posibilite la colaboración continuada con entidades públicas y privadas. La Fundación posibilitará, junto con otras fundaciones u organizaciones del Tercer Sector, espacios de concertación y colaboración con las entidades públicas.
- Bajo la óptica del pensamiento social cristiano, las políticas es entente como servicio y ejercicio de la caridad, por lo tanto, la fundación evitará toda dependencia de partidos políticos o grupos parapolíticos.
- La Fundació Pere Tarrés establecerá acuerdos de colaboración con agentes sociales (universidades, organizaciones sindicales y patronales, medios de comunicación...) siempre que estos acuerdos respondan a su misión y no contradigan sus valores.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Durante 2017 la entidad firmó un convenio con la empresa Alsa a través del cual la empresa prestaba servicios de autocar a la Fundación en el marco de la campaña solidaria "Ningún niño sin colonias", se incluía la siguiente cláusula: "Tanto Alsa como la Fundació Pere Tarres podrán utilizar el nombre y logotipo de manera recíproca en los siguientes términos: (...)".

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 54,5% de los ingresos totales, frente a un 54,9% en 2016 y a un 54,7% en 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue Generalitat de Catalunya, que aportó el 5,8% de los ingresos totales. En 2016 y 2015 también fue la Generalitat de Catalunya, que aportó el 6,6% y el 8,6% del total de ingresos respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	54,5 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	45,5 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	91,4 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	7,8 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación en 2017 fue:

1. Programas educativo: 58%
2. Servicio colonias de vacaciones y servicios de intermediación: 12,9%
3. Formación, consultoría y estudios: 11%
4. Facultad de educación social y trabajo social: 6,3%
5. Movimiento de Centros d' Esplai Cristianes Catalanes: 1,8%
6. Red de centros socioeducativos: 1,4%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación en 2017 fueron:

- Catering Arcasa S.L. (1.315.545€), por la gestión de cocina y catering en el comedor del Albergue Pere Tarrés, comedores escolares y colonias urbanas.
- Villa Reyes, S.L. (267.963€), por obras de mantenimiento y construcción realizados en la casa de colonias La Conreria.

- Costa Daurada Catering S.L. (253.089€), por la gestión de cocina y catering en comedores escolares de la provincia de Tarragona.

La entidad cuenta con una política de aprobación de gastos y unos criterios de selección de proveedores, que fueron aprobados por el Patronato en noviembre de 2010 y cuya última modificación fue aprobada por el Comité de Dirección del 9 de mayo de 2017.

- Política de aprobación de gastos:

Límite de autorización de gastos:

- Hasta 1.000€: responsable de área.
- Entre 1.000€ y 5.000€: Director de departamento.
- Entre 5.000€ y 10.000€: Director de compras o Director de Sección.
- Más de 10.000€ Director General o Director Financiero y comercial.

- Criterios de selección de proveedores:

La evaluación inicial de proveedores previa a su homologación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de aceptación:

1. Relación calidad / precio: basada en la experiencia del comprador y en la apariencia oferta del servicio que presta el proveedor asegurando que los productos y / o servicios que ofrece mantienen una relación adecuada calidad / precio. Se deben tener presentes las condiciones ofrecidas en cuanto a rappels, descuentos anuales, ofertas, etc.
2. Certificación de calidad / ambientales: proveedores que tengan certificados su sistema de calidad (ISO-9001) o medio ambiental (ISO-14001 o EMAS).
3. Plazo de entrega: proveedor que especifique como requisito de servicio un plazo de entrega conforme con el producto que suministra.
4. Forma de pago: proveedor que asegure aceptar un plazo de pago competitivo, intentando mantener las condiciones de pago establecidas en la Fundación.
5. Producto o servicio exclusivo: se trata de un servicio o producto que por su ubicación o característica dificulta o imposibilita que haya algún otro proveedor que nos lo pueda ofrecer.
6. Entidad del Tercer Sector / Centro Especial de Trabajo: proveedores de tercer sector o que contribuyen el cumplimiento de la ley LISMI.

Para homologar un proveedor deberán cumplir favorablemente al menos tres de estos criterios. Si la homologación no la hace directamente el Director / a de Compras, habrá informarle mediante copia informativa de la homologación de todo nuevo proveedor.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
----------	---

El artículo 10 de los Estatutos de Fundación Pere Tarrés establece que es facultad del Patronato “aprobar los presupuestos y la rendición de cuentas anuales”.

El presupuesto de 2018 de la Fundación fue aprobado en la reunión de Patronato del 11 de enero de 2018. La liquidación del presupuesto 2017 se presenta al Patronato en una memoria económica anexa a las cuentas anuales de dicho ejercicio, las cuales fueron aprobadas en la reunión de Patronato de fecha 3 de mayo de 2018.

El incremento del presupuesto de gastos para 2019 (52.224.235€) corresponde a que se prevé ampliar distintas aéreas de negocio como la Facultad (por un incremento de alumnos por Masters), en Programas Educativos (por los servicios de Comedor y de monitores), así como un incremento en acción social.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales 49.612.473 €

• Ingresos Totales Presupuestados	45.571.631 €
• Desviación de Ingresos	4.040.842 €
• Gastos Totales Reales	48.830.027 €
• Gastos Totales Presupuestados	44.749.838 €
• Desviación de Gastos	4.080.189 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (5.181.172€) representaban un 10,6% del total de gastos 2017 (48.830.027€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (7.043.871€) entre fondos propios (10.866.039€) de la organización era de 64,8%, lo que representaba un nivel de endeudamiento moderado. La deuda se componía de:

- 91,4% de deuda a corto plazo (6.438.507€), compuesto por: deuda con proveedores (2.243.479€), deuda con las Administraciones públicas (1.280.518€), remuneraciones pendientes de pago (1.204.795€), acreedores varios (1.097.743€), anticipos de clientes (524.044€), deudas con entidades de crédito (84.615€) y fianzas y depósitos (3.313€).

- 8,6% de deuda a largo plazo (605.364€), compuesto por: deuda con entidades de crédito (585.257€) y fianzas y depósitos (20.107€).

Al cierre del ejercicio 2017 la organización tenía provisionados 1.510.090€ correspondientes a posibles reintegros de subvenciones y contratos y contingencias de carácter laboral.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (5.066.728€) que representaba 0,8 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización se encontraba en una situación de estrecha liquidez. El disponible se componía de tesorería (3.201.111€) e inversiones en entidades del grupo a corto plazo (1.865.617€).

Si al disponible le sumamos el realizable (12.390.403€) compuesto únicamente por deudores comerciales, el ratio (17.457.131€) representaba 2,7 veces la deuda a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación tenía contabilizado en el pasivo del Balance 6.118.651€ de periodificaciones a corto plazo, correspondientes a proyectos pendientes de ejecutar en 2018. Asimismo, contaba con 7.442.654€ de subvenciones de capital pendientes de imputar en su Patrimonio neto, que se imputan en función de la amortización de los elementos de inmovilizado afectos.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 1,6% en 2017, 0,8% en 2016 y 1,2% en 2015, indican que la actividad de la Fundación se ajustaba a los recursos con los que contaba.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación contaba con 1.980.061€ de inversiones financieras (el 6% de su activo total), compuestas por:

a) Inversiones financieras a corto plazo (1.865.617€, el 5,7% del activo total), correspondientes a imposiciones bancarias (1.850.000€) y fianzas y depósitos (15.617€).

b) Inmovilizado financiero (114.444€, el 0,3% del activo total) correspondientes a fianzas y depósitos.

ENTIDADES VINCULADAS:

a) Fundación para la Educación en el Tiempo Libre y la Acción Social Pere Tarrés (FETLASPT).

En 2005 Pere Tarrés crea esta Fundación de ámbito estatal (con sede social en Madrid y domicilio fiscal en Barcelona), aportando la totalidad de su dotación fundacional (30.000€) con la intención de traspasarle toda la actividad fundacional fuera de Cataluña. Su fin social es la promoción de la educación en el tiempo libre desde una visión cristiana, la formación y protección de la infancia y de la juventud y la prevención de la delincuencia y la reinserción social. Ambas fundaciones comparten el mismo Patronato, formado por 11 miembros a fecha de elaboración del informe.

Para iniciar su actividad y dotarla de estructura propia, el Patronato de Pere Tarrés aprobó una donación de 500.000€ en 2010 a la FETLASPT para apoyarle en la compra de las dos casas de colonias con las que cuenta en Catalunya y en 2011 realiza otra donación de capital para ese mismo fin por valor de 100.000€, ésta última seguía pendiente de pago por parte de la Fundación Pere Tarrés a 31 de diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017, la FETLASPT presentaba unos fondos propios de 592.522€, obtuvo unos ingresos de 751.908€ y un excedente positivo de 103.025€.

En cuanto a las transacciones económicas entre ambas, durante 2017 la FETLASPT facturó 47.188€ a Pere Tarrés por los servicios de alojamiento en sus dos casas de colonias. Por su parte Pere Tarrés le facturó 55.503€.

b) Associació Agrupació d'Amics Fundació Pere Tarrés.

Constituida en 2011 por un grupo de 8 empresarios y directivos concienciados por la obra educativa y social que lleva a cabo la Fundación Pere Tarrés, colaboran generando sinergias para crear una red de colaboración de personas y entidades jurídicas que contribuyeran al sostenimiento de la Fundación. El 15 de enero de 2012 se constituye formalmente bajo la forma jurídica de asociación, con una Junta Directiva formada por 4 miembros y con domicilio fiscal en la sede social de la Fundación. En sus estatutos figura como fin social la colaboración en la financiación, la promoción de actividades, asesoramiento jurídico, seguimiento de proyectos, búsqueda y colaboración para la obtención de becas para las colonias, participación en actos, seguimiento de donantes y obtención de donativos, etc. En el convenio de colaboración firmado entre la Fundación y la Asociación en marzo de 2015 se estipula que la Asociación no desarrolla actividad económica alguna y que todos los recursos generados se ingresarán en una cuenta corriente de la cual es titular la Fundación, que los gestionará y destinará a los proyectos que estime oportunos o aquellos para los que han sido captados.

A fecha de elaboración de este informe, no hay miembros comunes entre la Junta Directiva de la Asociación y el Patronato de Fundación Pere Tarrés.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

El Código Ético de la Fundación (cuya última versión fue aprobada por el Patronato en su reunión del 30 de noviembre de 2010) regula, entre otros aspectos, la política a aplicar en el caso de realización de inversiones financieras.

- Normas de inversión:

En cuanto a la política de inversiones financieras, éstas se realizarán de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La Fundación invertirá sus excedentes de tesorería en activos financieros que respondan a los siguientes principios: seguridad, liquidez y rentabilidad. Velando siempre por que se produzca el equilibrio necesario entre estos tres principios, y atendiendo siempre las condiciones de mercado en el momento de la contratación.
- La Fundación diversificará el riesgo correspondiente a sus inversiones financieras.
- Se evitará la realización de inversiones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros. No se contemplan las operaciones financieras en mercado de futuros y opciones o cualquier otra similar.
- Se promoverán, en cambio, las inversiones éticas y socialmente responsables. La Fundación incorporará y hará uso de los fondos éticos y sociales.

Teniendo en cuenta la misión que tiene la fundación, no puede correr riesgos con sus recursos, más bien escasos y que están al servicio del proyecto de la entidad. Con todo, las puntas de tesorería y a través de entidades solventes, se procurará invertir en instrumentos financieros éticos y en activos financieros que

respondan a los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones directas de la entidad se harán de acuerdo con los criterios de este Código Ético.

- El órgano de gobierno de la Fundación tiene el compromiso de comportarse con absoluta transparencia informativa respecto al seguimiento de las inversiones realizadas.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. Respecto a las entidades vinculadas, las actividades que realiza la Fundación para la Educación en el Tiempo Libre y la Acción Social Pere Tarrés y la Associació d'Amics de la Fundació Pete Tarrés ayudan a la consecución del fin social de la Fundación Pere Tarrés.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación Pere Tarrés recibe fondos dirigidos de donantes particulares e institucionales. Para el seguimiento y justificación de dichos fondos la organización tiene establecidos los siguientes mecanismos:

En las convocatorias de ayudas, subvenciones y premios de organismos públicos y privados existe un procedimiento incluido dentro de la normativa ISO que incluye, entre otros documentos, una ficha de seguimiento del proyecto. El mecanismo de justificación consiste en:

a) Elaboración de una memoria justificativa del proyecto cuyas líneas maestras están recogidas en la ficha de seguimiento. El proyecto escrito de justificación se realiza a partir de la memoria justificativa, a no ser que la convocatoria determine un modelo específico, en cuyo caso se utilizará el que viene definido por las bases o reglamento de éstas. También se elabora de una memoria económica del proyecto, a menos que las bases o reglamentos de la convocatoria especifiquen lo contrario o definan otro modelo. En el caso de que el organismo correspondiente efectuara un requerimiento o hiciera constar alguna incidencia que afectara a alguno de los mecanismos de gestión del proyecto se haría constar en la ficha del proyecto.

b) En cuanto a los sistemas de seguimiento de los fondos dirigidos de empresas mediante convenio, el mismo convenio regula, entre otros aspectos, en qué consistirá la rendición de cuentas y la vigencia. Antes de que finalice la vigencia del convenio, se entrega a la empresa colaboradora un informe sobre la situación del proyecto y el impacto que ha tenido su aportación. En cuanto a los fondos recibidos para algunas actividad en concreto (p. ej. firma de convenios para la elaboración conjunta de material o gestión de determinados eventos educativos), la Fundación elabora un informe final de actividad que remite al financiador.

c) Para las campañas de financiación de becas a niños y niñas para casales/colonias, la entidad sigue un proceso que incorpora mecanismos de control para asegurar la correcta asignación de becas:

- Solicitud: Los centros donde acuden estos niños presentan una solicitud en la que hacen constar los datos de cada niño y la beca solicitada en función de la renta per cápita. Cada solicitud debe acompañarse de documentación que permita determinar la renta per cápita (declaraciones de la renta, nominas, informes sociales, etc.)

- Comprobación de solicitudes y resolución: una vez analizadas una a una las solicitudes se resuelve la asignación de la beca. El importe de la beca se asigna en función de unos intervalos de renta per cápita, los cuales se verifican de nuevo, siendo calculados por el personal técnico de la Fundación.

- Acuerdo con el Centro. Se establece un acuerdo firmado entre el centro y la Fundación que fija el compromiso, por parte del centro de destinar estas ayudas a la beca de la actividad en concreto.

- Proceso de justificación. Se pide un "recibo" justificativo firmado por parte de cada familia del niño que se ha beneficiado de esta beca.

A nivel interno, existe una contabilidad de costes que permite a la entidad identificar todas las facturas de gasto así como los fondos recibidos, por código programa y proyecto. Los responsables de las secciones son los encargados de codificar los proyectos y contabilizar las facturas y los ingresos recibidos, realizándose el control de saldos por parte del área de administración central de la Fundación.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	15.393.961 €	A. PATRIMONIO NETO	18.308.693 €

Inmovilizado Intangible	98.906 €	Fondos Propios	10.866.039 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	15.180.611 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7.442.654 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	114.444 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	17.587.344 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	605.364 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	17.408 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	585.257 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	20.107 €
Deudores Comerciales	12.503.208 €	C. PASIVO CORRIENTE	14.067.248 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	1.865.617 €	Provisiones a corto plazo	1.510.090 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.201.111 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	84.615 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	6.350.579 €
		Otros pasivos corrientes	3.313 €
		Periodificaciones a corto plazo	6.118.651 €
TOTAL ACTIVO	32.981.305 €	TOTAL PASIVO	32.981.305 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	7.285.257 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	41.532.028 €
Aprovisionamientos	-4.249.242 €
Otros ingresos explotación	169.195 €
Gastos de personal	-36.975.194 €
Otros gastos de explotación	-6.397.883 €
Amortización del inmovilizado	-1.186.223 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	616.442 €
Otros ingresos/(gastos)	2.669 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	797.049 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-14.603 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	782.446 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	782.446 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	32,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	55,5 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	64,8 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	21,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	64,8 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	91,4 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	206,3
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,5
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	59,9

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	5,7 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,3 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	6,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	1,6 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	10,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 12 de noviembre de 2018, con una

validez de seis meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 11 de enero de 2019.
- Certificado de depósito de las cuentas anuales 2016 y 2017 en el Registro de entidades religiosas del Arzobispado de Barcelona con fecha 7 de junio de 2017 y de 30 de mayo de 2018 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 10 de los Estatutos de Pere Tarrés establece: "corresponde al Patronato la aprobación de los presupuestos y la rendición de las cuentas anuales de la Fundación".

Las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión de Patronato del 4 de mayo de 2017 y las cuentas de 2017 en la reunión del 3 de mayo de 2018.

- **Empresa Auditora:** BDO Auditores, SL (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Fundación Pere Tarrés gestiona el voluntariado del Movimiento de Centros de Esplai Cristianes Catalanes (MCECC), el cual aglutina a 182 centros de educación en el tiempo libre en las provincias de Barcelona, Tarragona, Mallorca y Lleida, y también en Andorra. Tal y como figura en el Reglamento de régimen interno de este Movimiento: "Se entienden como voluntarios del MCECC aquellas personas que forman parte de los equipos de zona, que participan como miembros en alguno de los ámbitos o que colaboran de forma voluntaria en cualquiera de los proyectos". Durante 2018 la Fundación contó con la dedicación voluntaria de 5.302 personas, siendo 4.337 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Fundación participan en las siguientes actividades:

- En los centros de Esplai llevan a cabo actividades de fines de semana (durante el curso escolar) y en periodos de vacaciones. De este modo, planifican y ejecutan las distintas actividades de tiempo libre que ofrecen los centros: colonias, campamentos urbanos, centros abiertos, actividades extraescolares, etc.
- Los voluntarios del MCECC como federación de centros de Esplai realizan actividades de soporte y administración en ámbitos como la juventud, la animación de la fe o el medioambiente. Estos ámbitos de trabajo están organizados en comisiones, cuyos integrantes (también voluntarios) se encargan de dinamizar y organizar el desarrollo de las actividades y encuentros que se llevan a cabo en el seno del MCECC.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con un documento que recoge la formación que reciben los voluntarios del MCECC, en el cual se refleja que los monitores reciben cursos residenciales, cursos de programación abierta, cursos monográficos, cursos por zona territorial, cursos sobre los talleres a realizar y cursos sobre gestión.

Asimismo, cuenta con un plan en el que se recoge el ciclo de acogida y colaboración de los voluntarios de la organización. En este se detallan que los cursos que se imparten son: formación inicial (acogida, curso de

iniciación al voluntariado y curso de comunicación); formación de desarrollo y reciclaje y formación específica.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Fundación Pere Tarrés tiene contratada una póliza de responsabilidad civil y accidentes que cubre a sus voluntarios.

En cuanto a los monitores voluntarios que colaboran en los centros de esplai, estos son asegurados por los propios centros de esplai.

- Número de voluntarios: 4337



Fundación Pere Tarrés ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.